

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio primero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA) INSTAURADO POR ERNESTO VÁSQUEZ GONZÁLEZ CONTRA COOPERATIVA EXPRESO IBAGUÉ LTDA RADICACIÓN No.2015-00260-00.-

Acreditado el pago de arancel judicial por desarchivo del proceso y conforme a lo solicitado por el señor Carlos Andrés Rincón Cruz, se ordena por secretaría solicitar el proceso al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Una vez se allegue el expediente, se procederá a dar trámite a la solicitud presentada por el peticionario.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez